

Plan de Educación  
para la Salud en la Escuela  
de la Región de Murcia  
2005 - 2010

# Objetivos



# Actividades



Plan de Educación  
para la Salud en la Escuela  
de la Región de Murcia  
2005 - 2010

Cita recomendada:

Gutiérrez García JJ, López Alegría C, Pérez Riquelme Fco, López Rojo C. Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia. Murcia. Consejería de Sanidad. Dirección General de Salud Pública, 2005.

Edita:

Consejería de Sanidad  
Dirección General de Salud Pública  
Servicio de Promoción y Educación para la Salud

Autores:

José J. Gutiérrez García<sup>1</sup>, Carmen López Alegría<sup>2</sup>,  
Francisco Pérez Riquelme<sup>1</sup>, Concepción López Rojo<sup>1</sup>,  
Fuensanta Martínez Moreno<sup>1</sup>, Jesús Llamas  
Fernández<sup>1</sup>, María Luisa Usera Clavero<sup>1</sup>, Isidro  
Párraga Ros<sup>1</sup>, José Vicente Rodríguez Ortiz<sup>2</sup>,  
M<sup>a</sup> Dolores Torres Chacón<sup>2</sup>.

Diseño:

RM Comunicación

Imprime:

Artes Gráficas Riande

I.S.B.N.:

84-95393-59-X O.C.  
84-95393-60-3 Vol.I

Depósito Legal: MU-1691-2005



Plan de Educación  
para la Salud en la Escuela  
de la Región de Murcia  
2005 - 2010

# contenidos

PLAN DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA

Página

06

Presentación

09

Introducción

14

Finalidad y Objetivos Generales

16

Objetivos Específicos

20

Actividades

40

Esquema relacional de  
estrategias y objetivos

## Presentación

Entre los problemas de salud más frecuentes en nuestra sociedad destacan los derivados de la adopción de determinados comportamientos y del medio ambiente físico, social y cultural. Así, estudios recientes indican que los determinantes que en mayor medida influyen en el nivel de salud de jóvenes y adolescentes son la alimentación inadecuada, los comportamientos de riesgo, como el hábito de fumar, el abuso de bebidas alcohólicas y las relaciones sexuales sin protección, las conductas violentas y la escasa práctica de ejercicio físico.

Nos encontramos, por tanto, en un contexto social en el que predomina un estilo de vida poco saludable, lo que sugiere nuevos planteamientos preventivos y, sobre todo, de promoción de la salud. Por ello, la estrategia de Salud en el Siglo XXI de la Organización Mundial de la Salud propugna el desarrollo de llamados Escenarios Promotores de

Salud, el más importante de los cuales es, sin duda, la Escuela.

Se requiere, entonces, aunar esfuerzos institucionales, profesionales y ciudadanos para, entre todos, dar la respuesta educativa necesaria que permita promover conductas saludables, facilitar que las opciones más sanas sean las más fáciles de elegir y, al mismo tiempo, potenciar modelos culturales favorables. Todo ello utilizando como instrumento la educación para la salud.

Esta idea de potenciar la educación para la salud en las escuelas y que pasen a ser Centros Promotores de Salud es lo que respalda, desde los años 80, este Gobierno Regional, facilitando la colaboración y el trabajo conjunto entre instituciones educativas y sanitarias. Actualmente, y desde el año 2000, una Orden Conjunta de las Consejerías de Sanidad y Educación y Cultura, facilita la coordinación de compe-

tencias relativas a la educación para la salud en centros docentes no universitarios.

Siendo conscientes de que la salud depende más de los factores sociales y de los estilos de vida que se adopten que de la actuación asistencial sanitaria cotidiana, el Plan de Salud de la Región de Murcia 2003-2007 establece que las Consejerías de Sanidad y de Educación y Cultura han de realizar un Plan de Educación para la Salud en la Escuela<sup>1</sup> para centrar las actuaciones que hay que emprender, a quién deben dirigirse, de qué manera y con qué recursos. De ahí surge este Plan, en el que también han participado otras personas e instituciones relacionadas con la educación para la salud en la escuela.

El Plan se ha estructurado en dos volúmenes. En el primero de ellos, y tras las Presentaciones de los Consejeros de Educación y Cultura y de Sanidad, y de los Directores Generales de Salud Pública y

Formación Profesional e Innovación Educativa, aparece la Introducción, en la que se reflejan las definiciones y conceptos adoptados según los actuales postulados científicos y la legislación vigente.

A continuación, y previamente a los Objetivos y las Actividades diseñadas, se encuentra el Análisis de la Situación, que muestra aspectos de la realidad educativa y sanitaria de la Región de Murcia, analizando las estructuras y organización de los sistemas sanitario y educativo, así como sus relaciones con respecto a la EpS en la escuela. Por otro lado, refleja el estudio de las conductas y factores relacionados con la salud de los escolares de la Región de Murcia, así como las necesidades y problemas para el desarrollo de la Educación para la Salud en la Escuela en esta Región. También se han reflejado las actividades de Evaluación, mostrando tanto las evaluaciones intermedias, de periodicidad anual, como la evaluación de resultados y del impacto.

<sup>1</sup> El término Escuela a que hace referencia este Plan está consensuado en el ámbito europeo para designar los centros educativos de todas las etapas.

En el segundo volumen del Plan se incluyen tres anexos:

- **Anexo I**, que hace referencia a recursos relacionados con la Educación para la Salud.
- **Anexo II**, referido a legislación sanitaria y educativa.
- **Anexo III**, sobre la presencia de la Educación para la Salud en los currículos vigentes de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Este cuaderno tiene como finalidad acercar a sus lectores el Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia, 2005 - 2010, y facilitar el conocimiento de las tareas que han de realizarse. Para ello, recoge, tras una breve Introducción, los Objetivos y las Actividades marcados, entendiendo que, para su lectura con más detalle, siempre puede consultarse la versión impresa, la versión '.pdf' en la

página [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es), así como el CD editado al efecto, en donde también se encuentran múltiples referencias de las mencionadas en el Plan.

La salud de las personas está determinada, en gran medida, por sus comportamientos y por el medio ambiente físico, social y cultural. El binomio salud y enfermedad viene condicionado, en parte, por las respuestas individuales y sociales derivadas de determinaciones políticas, como la configuración y organización de los sistemas sanitario y educativo, el sistema económico y otras condiciones sociales o individuales emanadas, entre otros, del tejido asociativo.

"La salud se crea y se vive en el marco de la vida cotidiana: en los centros de enseñanza, de trabajo y de recreo. La salud es el resultado de los cuidados que uno se dispensa a sí mismo y a los demás, de la capacidad de tomar decisiones y controlar la vida propia y de asegurar que la sociedad en que uno vive ofrezca a todos sus miembros la posibilidad de gozar de un buen estado de salud.

La promoción y educación para la

salud favorece el desarrollo personal y social en tanto que proporciona información, educación sanitaria y perfecciona las aptitudes indispensables para la vida. De este modo se incrementan las opciones disponibles para que la población ejerza un mayor control sobre su propia salud y sobre el medio ambiente y para que opte por todo lo que propicie la salud"<sup>1</sup>.

La definición de educación para la salud (EpS) adoptada por el Plan es que ésta es un proceso, planificado y sistemático, de comunicación y enseñanza-aprendizaje orientado a facilitar la adquisición, elección y mantenimiento de conductas saludables y, al mismo tiempo, hacer difíciles las prácticas de riesgo para la salud<sup>2</sup>. Ha de ofrecer a los alumnos las oportunidades de aprendizaje, no sólo para la adquisición de habilidades cognitivas, sino también de habilidades sociales que favorezcan la salud individual y la de la comunidad<sup>3</sup>. Es un proceso que ha de compartir

1. Carta de Ottawa de noviembre de 1986 dirigida a la consecución del objetivo "Salud para Todos en el año 2.000".  
 2. M. Costa y E. López. (1996). Educación para la Salud. Una estrategia para la vida. Madrid. Ed. Pirámide.  
 3. Don Nutbeam, Consejería de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia. Promoción de la Salud. Glosario. Murcia: Dirección General de Salud Pública; 1998.

toda la comunidad educativa, profesorado, alumnos, padres y personal no docente, en estrecha colaboración con el sistema sanitario, especialmente con los profesionales de los equipos de atención primaria.

El escenario escolar se considera como marco idóneo de actuación para contribuir a la educación integral del alumnado por varios motivos:

1. La escolarización obligatoria.
2. La estructura y recursos pedagógicos de la escuela.
3. La función social de la escuela.
4. El proceso educativo.
5. El aprendizaje del comportamiento.

La escuela saludable es aquella que pretende facilitar la adopción, por toda la comunidad educativa, de modos de vida sanos en un ambiente favorable a la salud, y de instaurar un entorno físico y psicosocial saludable y seguro.

Por ello, el Plan adopta el concepto de "Escuela Promotora de Salud", definida como una escuela que refuerza constantemente su capacidad como lugar saludable para vivir, aprender y trabajar<sup>1</sup>, insistiendo en la necesidad de crear las condiciones necesarias para la puesta en marcha de los Principios de la "Escuela Promotora de Salud", que proporcionan la base para llevar a cabo una inversión en educación, salud y democracia, en beneficio de las futuras generaciones y se concretan para su desarrollo en los Elementos de la "Escuela Promotora de Salud" (Figura 1).

1. Don Nutbeam, Consejería de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia. Promoción de la Salud. Glosario. Murcia: Dirección General de Salud Pública; 1998.

Figura 1.- Principios y elementos de la "Escuela Promotora de Salud".



En el Plan se plantean tres estrategias de actuación, a partir de las cuales se han diseñado los objetivos y actividades:

- **Estrategia curricular**, que pretende impulsar y potenciar los contenidos de Educación para la Salud, tratados de manera transversal en los currículos vigentes de las diferentes áreas y materias a lo largo de cada uno de los niveles y etapas educativas, desde la Educación Infantil hasta la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Estrategia interdisciplinar**, para que la colaboración y actuación conjunta de los profesionales de la enseñanza con los profesionales de la salud contribuya de manera decisiva a crear escuelas promotoras de salud, en las que la prevención y promoción de la salud sean ejes de actuación preferente, a la vez que se establecen cauces para la participación de todos los sectores implicados.
- **Estrategia formativa**, actuando sobre la formación pregrado y postgrado de los profesionales docentes y sanitarios, introduciendo contenidos de salud en

la formación inicial universitaria y en los cursos de formación continuada que se ofertan a los profesionales. Asimismo, se incidirá en la formación de las familias y de otros sectores y profesionales implicados.

Los contenidos que se desarrollan bajo el epígrafe de la educación para la salud, y que tendrán que ser tratados en espiral, a lo largo de la escolaridad, aparecen reflejados en la Tabla 1.

Somos conscientes que la escuela es tan sólo uno de los agentes que influyen en el desarrollo de estilos de vida saludables; otros son la familia, los grupos de amigos, los medios de comunicación, la legislación y las circunstancias sociales en general. Nuestra responsabilidad es incluir la PROMOCIÓN de la salud en los centros docentes y ayudar a las comunidades educativas a clarificar actitudes, así como a comprender los valores que subyacen en la elección de estilos de vida saludables. Para ello, la escuela ha de demostrar día a día, en su organización, en sus instalaciones, etc. que su propia práctica está presidida por los valores que está defendiendo.

Tabla 1.

Contenidos de la educación para la salud en la escuela
■ Higiene y cuidados personales. Salud bucodental.
■ Alimentación y nutrición.
■ Medioambiente y salud.
■ Promoción de la seguridad y prevención de accidentes. Educación vial.
■ Educación para el consumo. Influencia de los medios de comunicación de masas.
■ Salud mental. Conocimiento de uno mismo y relaciones sociales. Autoestima, asertividad, habilidades sociales, toma de decisiones, resolución de conflictos, comunicación, etc.
■ Prevención de las drogodependencias. Alcohol. Tabaco.
■ Sexualidad y afectividad.
■ Actividad física. Ocio y tiempo libre.
■ Servicios comunitarios de salud. Acceso y funcionamiento del sistema de salud.
■ Problemas relevantes de interés para la salud de los escolares. Prevención de la infección de VIH-SIDA, anorexia y bulimia, enfermedades infectocontagiosas, obesidad, etc.

## Finalidad y objetivos generales

### FINALIDAD

La finalidad de este Plan deriva de la realidad de los sistemas sanitario y educativo establecida en el Análisis de la Situación y de las estrategias de intervención planteadas a partir de los Principios de las Escuelas Promotoras de Salud:

*Impulsar y potenciar una educación en conocimientos, destrezas y valores de los alumnos en todos los ámbitos de la vida personal, profesional y social, para contribuir a su desarrollo integral y promover la adquisición de estilos de vida<sup>1</sup> saludables.*

La transformación de esta meta en acciones concretas requiere la participación y el consenso de todos. Para ello, se encomendó a profesionales de los ámbitos sanitarios y educativos, entre otros, la especificación de los aspectos que se han de conseguir, es decir, la definición de objetivos.

<sup>1</sup> El estilo de vida es una forma de vida que se basa en patrones de comportamiento identificables, determinados por la interacción entre las características personales, individuales, las interacciones sociales y las condiciones de vida socioeconómicas y ambientales. (Don Nutbeam. Glosario de Promoción de la Salud. OMS,1998).

### OBJETIVOS GENERALES

1. Impulsar el desarrollo en los centros docentes no universitarios, antes de junio de 2010, de los contenidos de educación para la salud establecidos en los Decretos de Currículo vigentes en la Comunidad Autónoma<sup>2</sup>.
2. Poner a disposición de la comunidad educativa, antes de finalizar junio de 2010, de forma progresiva, los recursos didácticos necesarios para el desarrollo de la EpS en la escuela.
3. Establecer, a lo largo del periodo de vigencia del Plan, las medidas de organización de los centros docentes y equipos de atención primaria, así como las pautas de coordinación necesarias para el desarrollo cooperativo de la educación para la salud en la escuela.
4. Implantar, a lo largo de la vigencia del Plan, la formación en promoción y educación para la salud.
5. Desarrollar y mantener, antes de junio de 2010 las líneas de investigación de relevancia para hacer efectiva la educación para la salud en los centros docentes no universitarios.

<sup>2</sup> Real Decreto 1333/1991, de 6 de septiembre por el que se establece el currículo de la Educación Infantil (BOE del 9), Decreto 111/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria (BORM del 14), Decreto 112/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (BORM del 14).

## Objetivos específicos

### Objetivo General

**1** Impulsar el desarrollo en los centros docentes no universitarios, antes de junio de 2010, de los contenidos de educación para la salud establecidos en los Decretos de Currículo vigentes en la Comunidad Autónoma.

**2** Poner a disposición de la comunidad educativa, antes de finalizar junio de 2010, de forma progresiva, los recursos didácticos necesarios para el desarrollo de la EpS en la escuela.

### Objetivos Específicos

- 1.1. Definir, antes de diciembre de 2005, los objetivos y contenidos de salud, así como la metodología y evaluación de las intervenciones educativas en Educación Infantil y Primaria.
- 1.2. Definir, antes de diciembre de 2005, los objetivos y contenidos de salud, así como la metodología y evaluación de las intervenciones educativas en Educación Secundaria Obligatoria.
- 1.3. Incorporar, a lo largo del periodo de vigencia del Plan, los objetivos, contenidos, metodología y evaluación de las intervenciones de salud en los centros docentes.
- 1.4. Favorecer, a lo largo de la vigencia del Plan, el desarrollo de los contenidos de la EpS en los centros docentes no universitarios.

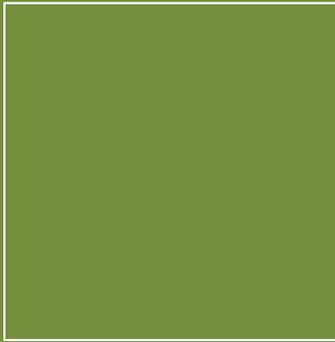
- 2.1. Poner en marcha, antes de diciembre de 2005, un Centro de Recursos de Promoción y Educación para la Salud.
- 2.2. Definir, antes de junio de 2007, los criterios para la elaboración, distribución, utilización y evaluación de los materiales de promoción y educación para la salud.

### Objetivo General

**3** Establecer, a lo largo del periodo de vigencia del Plan, las medidas de organización de los centros docentes y equipos de atención primaria, así como las pautas de coordinación necesarias para el desarrollo cooperativo de la educación para la salud en la escuela.

### Objetivos Específicos

- 2.3. Elaborar y distribuir, a lo largo del periodo de vigencia del Plan, los recursos didácticos para el profesorado y el alumnado de aquellos contenidos de salud que se incluyan en los currículos.
- 2.4. Elaborar y distribuir, a lo largo del periodo de vigencia del Plan, los recursos didácticos para profesionales socio-sanitarios de aquellos contenidos de salud que se incluyan en los currículos.
- 2.5. Elaborar y poner a disposición de las familias, a lo largo del periodo de vigencia del plan, los materiales para facilitar su participación en el proceso educativo de sus hijos.
- 2.6. Ofrecer, a lo largo de la vigencia del Plan, una página electrónica regional de promoción y educación para la salud a través de Internet.
- 3.1. Facilitar, a lo largo del periodo de vigencia del Plan, el establecimiento de las medidas de organización de los centros docentes y equipos de atención primaria que favorezcan el desarrollo de la Educación para la Salud.
- 3.2. Designar, a lo largo del periodo de vigencia del Plan, los interlocutores de EpS en las estructuras de referencia.



## Objetivo General

## Objetivos Específicos

**4** Implantar, a lo largo de la vigencia del Plan, la formación en promoción y educación para la salud.

- 3.3. Establecer, a lo largo del periodo de vigencia del Plan, las medidas de coordinación interinstitucional en el ámbito central, intermedio y local que favorezcan su desarrollo.
- 3.4. Regular, antes de junio de 2008, las pautas de coordinación que permitan la cooperación en el desarrollo de actividades extraescolares u otras ofertas a los centros educativos.
- 3.5. Instaurar, antes de junio de 2007, los procedimientos de mejora de participación de las familias para el desarrollo de la EpS.

- 4.1. Establecer las bases para la inclusión, a lo largo del periodo de vigencia del Plan, de la Promoción y Educación para la Salud en los currículos de las titulaciones universitarias de las Ciencias de la Salud y de la Educación.
- 4.2. Instaurar, antes de junio de 2008, la formación postgrado o especializada de los profesionales de la educación y de la salud.
- 4.3. Establecer, antes de junio de 2008, la formación continuada de los profesionales de la educación y de la salud.
- 4.4. Llevar a cabo actividades formativas de promoción y EpS para las familias.

## Objetivo General

## Objetivos Específicos

**5** Desarrollar y mantener, antes de junio de 2010, las líneas de investigación de relevancia para hacer efectiva la educación para la salud en los centros docentes no universitarios.

- 5.1. Investigar los patrones de las conductas y los factores relacionados con la salud de los escolares de la Región de Murcia.
- 5.2. Conocer, antes de junio de 2007, la metodología e instrumentos pedagógicos utilizados para la EpS en la escuela.
- 5.3. Analizar, antes de junio de 2008, los factores sociales y culturales de los profesionales docentes, sanitarios, familias y otros agentes que influyen en el desarrollo de la EpS.
- 5.4. Determinar, a lo largo del periodo de vigencia del Plan, otras líneas de investigación en función de las variables que se muestren influyentes en el desarrollo de la EpS y/o en la evolución de las conductas de los escolares.

## Actividades

### Objetivo General 1

Impulsar el desarrollo en los centros docentes no universitarios, antes de junio de 2010, de los contenidos de educación para la salud establecidos en los Decretos de Currículo vigentes en la Comunidad Autónoma.

### Objetivos Específicos

**1.1** Definir, antes de marzo de 2006, los objetivos y contenidos de salud, así como la metodología y evaluación de las intervenciones educativas en Educación Infantil y Primaria.

### Actividades

**1.1.1.** Constitución, antes de octubre de 2005, de un grupo de trabajo multisectorial y multidisciplinar que defina las características que han de tener las "Intervenciones de Educación para la Salud en las etapas de Educación Infantil y Primaria".

**1.1.2.** Elaboración, antes de marzo de 2006, del documento que recoja "Intervenciones de Educación para la Salud en las etapas de Educación Infantil y Primaria" que, al menos, incluya:

- Objetivos de la educación para la salud en estas etapas.
- Contenidos de salud.
- Metodología de la intervención.
- Criterios de evaluación de la EpS.

### Objetivos Específicos

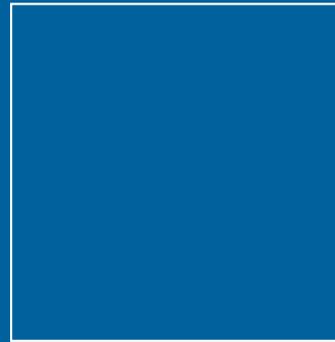
**1.2** Definir, antes de marzo de 2006, los objetivos y contenidos de salud, así como la metodología y evaluación de las intervenciones educativas en Educación Secundaria Obligatoria.

### Actividades

**1.2.1.** Constitución, antes de octubre de 2006, de un grupo de trabajo multisectorial y multidisciplinar que defina las características que han de tener las "Intervenciones de Educación para la Salud en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria".

**1.2.2.** Elaboración, antes de marzo de 2006, del documento "Intervenciones de Educación para la Salud en Educación Secundaria Obligatoria" que, al menos, incluya:

- Objetivos de la educación para la salud en esta etapa.
- Contenidos de salud.
- Metodología de la intervención.
- Criterios de evaluación de la Educación para la Salud.



## Objetivos Específicos

**1.3** Incorporar, a lo largo del periodo de vigencia del Plan, los objetivos, contenidos, metodología y evaluación de las intervenciones de salud en los centros docentes.

**1.4** Favorecer, a lo largo de la vigencia del Plan, el desarrollo de los contenidos de EpS en los centros docentes no universitarios.

## Actividades

**1.3.1.** Constitución de un grupo de trabajo en, al menos, un 20% de centros escolares por año a partir del curso 2006-07, con el fin de adaptar los contenidos de Educación para la Salud a la situación específica de cada centro educativo, para que:

- Determine y analice la situación de salud en su centro.
- Incorpore los aspectos de la Educación para la Salud propuestos en los puntos 1.1.2. y 1.2.2., en su Proyecto Educativo y en sus Programaciones Didácticas.
- Dinamice la educación para la salud en su centro.

**1.3.2.** Potenciación de la educación para la salud de las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria al menos en un 20% de los centros docentes por año a partir del curso 2006-07.

**1.4.1.** Implantación de un sistema de registro, antes de junio de 2008, de las intervenciones y experiencias de promoción y educación para la salud de la Región de Murcia.

**1.4.2.** Puesta en marcha, antes de junio de 2009, de una Red de Intervenciones y Experiencias de Promoción y Educación para la Salud de la Región de Murcia.

## Objetivo General 2

Poner a disposición de la comunidad educativa, antes de finalizar junio de 2010, de forma progresiva, los recursos didácticos necesarios para el desarrollo de la EpS en la escuela.

## Objetivos Específicos

**2.1** Poner en marcha, antes de diciembre de 2005, un Centro de Recursos de Promoción y Educación para la Salud.

**2.2** Definir, antes de junio de 2007, los criterios para la elaboración, distribución, utilización y evaluación de los materiales de promoción y educación para la salud.

## Actividades

**2.1.1.** Determinación, antes de octubre de 2005, de la ubicación del Centro de Recursos y definición de su estructura y funciones.

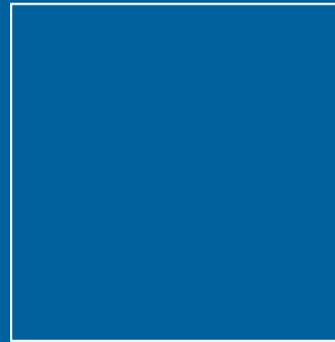
**2.1.2.** Dotación, antes de octubre de 2005, de los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento.

**2.1.3.** Protocolización, antes de diciembre de 2005, de los flujos de comunicación del Centro de Recursos.

**2.2.1.** Catalogación, antes de diciembre de 2005, de los recursos materiales de educación para la salud existentes en la Región de Murcia.

**2.2.2.** Proposición, antes de junio de 2006, de criterios de buena praxis para la elaboración de materiales educativos.

**2.2.3.** Instauración, antes de junio de 2006, de los protocolos de distribución de los recursos materiales por el Centro de Recursos de Promoción y Educación para la Salud.



### Objetivos Específicos

### Actividades

**2.3** Elaborar y distribuir, a lo largo del periodo de vigencia del Plan, los recursos didácticos para profesores y alumnos de aquellos contenidos de salud que se incluyan en los currículos.

- 2.2.4. Recomendaciones, antes de junio de 2007, para la utilización adecuada de los recursos materiales por el Centro de Recursos de Promoción y Educación para la Salud.
- 2.2.5. Elaboración, antes de junio de 2006, de criterios generales de evaluación para los materiales de promoción y educación para la salud.
- 2.2.6. Revisión, antes de diciembre de 2006, de los contenidos y la metodología propuestas en los recursos materiales de educación para la salud existentes en la Región de Murcia.

- 2.3.1. Elaboración, antes de diciembre de 2006, de un documento que recoja las existencias de material de Educación para la Salud para profesores y alumnos en la Región.
- 2.3.2. Determinación, antes de diciembre de 2006, de las necesidades de recursos materiales de educación para la salud para el profesorado y el alumnado.
- 2.3.3. Propuesta temporalizada, antes de diciembre de 2006, para la elaboración de los recursos didácticos sobre los diferentes contenidos de salud que faciliten el desarrollo de la educación para la salud en la escuela, destinados al profesorado y alumnado, y adaptados por etapas educativas.

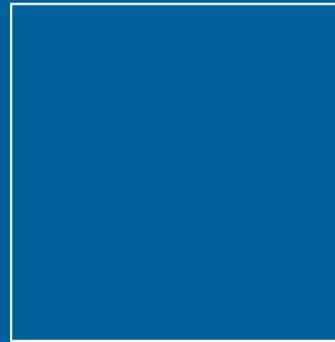
### Objetivos Específicos

### Actividades

**2.4** Elaborar y distribuir, a lo largo del periodo de vigencia del Plan, los recursos didácticos para profesionales socio-sanitarios de aquellos contenidos de salud que se incluyan en los currículos.

- 2.3.4. Elaboración, edición y distribución de los recursos propuestos para profesores y alumnos, a lo largo del periodo de vigencia del Plan.
- 2.3.5. Revisión, actualización y reedición de los recursos didácticos para profesores y alumnos, a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

- 2.4.1. Elaboración, antes de diciembre de 2006, de un documento que recoja las existencias de material de Educación para la Salud para profesionales socio-sanitarios en la Región.
- 2.4.2. Determinación, antes de diciembre de 2006, de las necesidades de recursos materiales de educación para la salud para profesionales socio-sanitarios en la Región de Murcia.
- 2.4.3. Propuesta temporalizada, antes de diciembre de 2006, para la elaboración de los recursos didácticos sobre los diferentes contenidos de salud que faciliten el desarrollo de la educación para la salud en la escuela, destinados a los profesionales socio-sanitarios, adaptados por etapas educativas.
- 2.4.4. Elaboración, edición y distribución de los recursos propuestos para profesionales socio-sanitarios, a lo largo del periodo de vigencia del Plan.



### Objetivos Específicos

### Actividades

**2.5** Elaborar y poner a disposición de las familias, a lo largo del periodo de vigencia del Plan, los materiales para facilitar su participación en el proceso educativo de sus hijos.

**2.4.5.** Revisión, actualización y reedición de los recursos didácticos para profesionales socio-sanitarios, a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

**2.5.1.** Elaboración, antes de diciembre de 2006, de un documento que recoja las existencias de material de educación para la salud para padres y madres en la Región.

**2.5.2.** Determinación, antes de diciembre de 2006, de las necesidades de recursos materiales de educación para la salud para padres y madres.

**2.5.3.** Propuesta temporalizada para la elaboración de los recursos didácticos sobre los diferentes contenidos de salud que faciliten el desarrollo de la educación para la salud en la escuela, destinados a los padres y madres, y adaptados por etapas, antes de diciembre de 2006.

**2.5.4.** Elaboración, edición y distribución de los recursos propuestos para los padres, a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

**2.5.5.** Revisión, actualización y reedición de los recursos didácticos para padres y madres, a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

### Objetivos Específicos

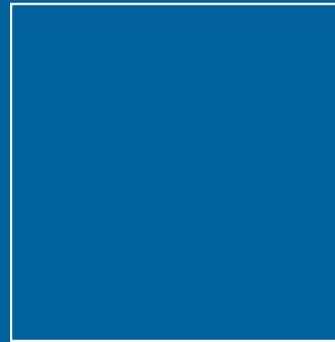
### Actividades

**2.6** Ofrecer, a lo largo del periodo de vigencia del Plan, una página electrónica regional de promoción y educación para la salud a través de Internet.

**2.6.1.** Diseño y puesta en funcionamiento, antes de junio de 2006, de una página electrónica de educación para la salud en la escuela.

**2.6.2.** Promoción de la utilización de la página electrónica, a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

**2.6.3.** Actualización periódica de la página electrónica, a lo largo del periodo de vigencia del Plan.



### Objetivo General 3

Establecer, a lo largo de la vigencia del Plan, las medidas de organización de los centros docentes y equipos de atención primaria, así como las pautas de coordinación necesarias para el desarrollo cooperativo de la educación para la salud en la escuela.

### Objetivos Específicos

**3.1** Facilitar, a lo largo del periodo de vigencia del Plan, el establecimiento de las medidas de organización de los centros docentes y equipos de atención primaria que favorezcan el desarrollo de la Educación para la Salud.

### Actividades

- 3.1.1. Definición y consenso, antes de junio de 2006, de las funciones de los diferentes órganos y componentes de la estructura escolar y sanitaria, relativas al desarrollo de la educación para la salud en la escuela: órganos de los centros escolares, equipos de atención primaria, centros de profesores y recursos y servicios centrales de las respectivas consejerías.
- 3.1.2. Propuesta, antes de junio de 2007, a los organismos institucionales correspondientes, para la promulgación de medidas de organización de la estructura escolar y sanitaria.
- 3.1.3. Revisión, antes de diciembre de 2005, de la Cartera de Servicios de Atención Primaria en la Región de Murcia para su adaptación a las propuestas del Plan Regional de Educación para la Salud en la Escuela, desarrollando el servicio y las normas técnicas correspondientes.

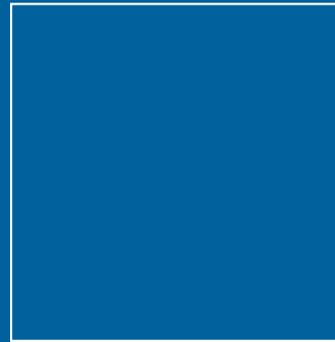
### Objetivos Específicos

**3.2** Designar, durante el periodo de vigencia del Plan, los interlocutores de EpS en las estructuras de referencia.

### Actividades

- 3.2.1. Elección de un referente<sup>1</sup> de educación para la salud en, al menos, el 80% de los centros docentes, antes de junio 2010.
- 3.2.2. Elección de un referente<sup>1</sup> del Servicio de Educación para la Salud en la Escuela en, al menos, el 80% de los equipos de atención primaria antes de junio de 2010.
- 3.2.2. Elección, antes de finalizar junio de 2006, de un referente<sup>1</sup> de educación para la salud en los Centros de Profesores y Recursos y en las Gerencias de Atención Primaria y de Área.
- 3.2.3. Propuesta a los ayuntamientos, antes de junio de 2006, para la elección de un responsable de educación para la salud en la escuela.
- 3.2.4. Elaboración, antes de junio de 2006, de protocolos de actuación conjunta entre los distintos niveles de referencia de acuerdo a las funciones definidas y consensuadas en la actividad 3.1.1., con representación de todos los implicados.

1. Profesional que actúa como interlocutor válido en temas de educación para la salud en cada centro de trabajo.



### Objetivos Específicos

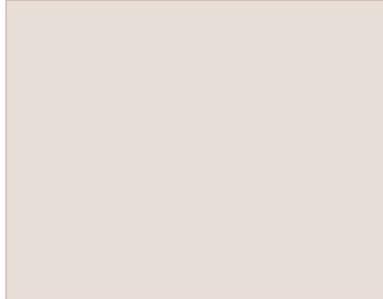
**3.3** Establecer, durante el periodo de vigencia del Plan, las medidas de coordinación interinstitucional en el ámbito central, intermedio y local que favorezcan su desarrollo.

### Actividades

**3.3.1.** Revisión, modificación y promulgación, antes de octubre de 2005, de una Orden Conjunta entre las Consejerías de Sanidad y Educación y Cultura para la coordinación de la educación para la salud en la escuela que sustituya a la actual Orden Conjunta entre ambas Consejerías de 26 de mayo de 2000 (B.O.R.M. de 6 de junio). La mencionada Orden contemplará, al menos:

- Definición de las funciones y número de miembros de la Comisión.
- Posibilidad de formación de grupos específicos en el seno de la Comisión.
- Proponer a las respectivas Consejerías la conveniencia del carácter vinculante a determinadas decisiones tomadas en su seno.
- Periodicidad de reuniones y calendario de actuaciones.
- Nombramiento de un Comité Técnico para la dirección, desarrollo y seguimiento del Plan.

### Objetivos Específicos



**3.4** Regular, antes de junio de 2008, las pautas de coordinación que permitan la cooperación en el desarrollo de actividades extraescolares u otras ofertas a los centros educativos.

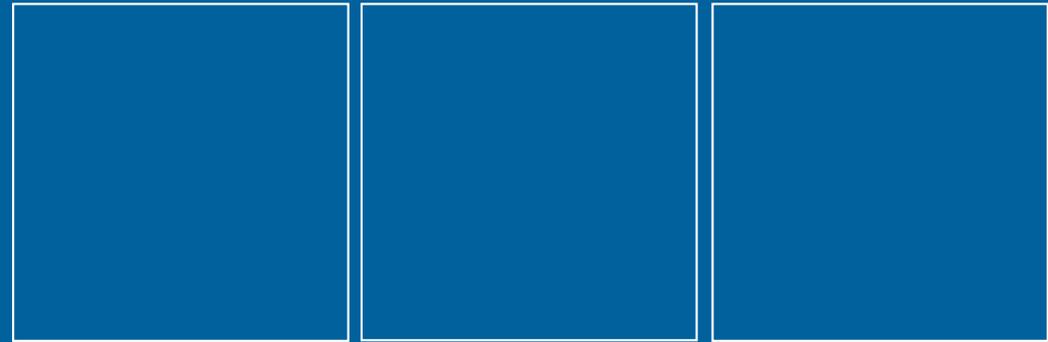
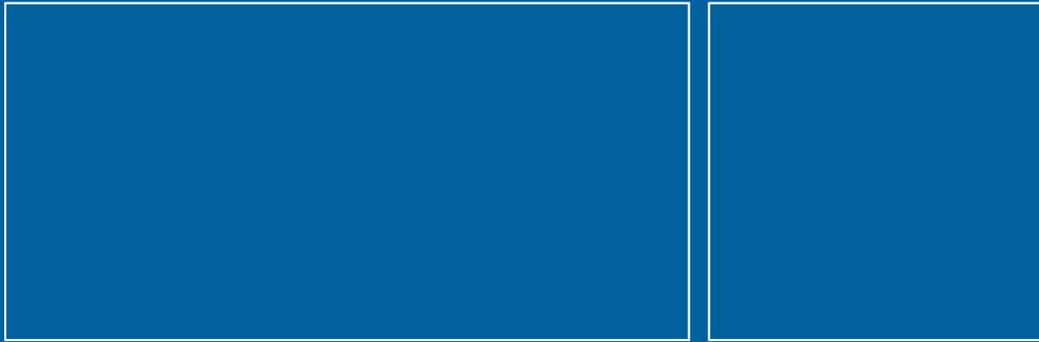
### Actividades

**3.3.2.** Puesta en marcha, antes de junio de 2010, de estructuras de participación social en, al menos, el 45% de las zonas de salud constituidas por representantes de equipos docentes, centros de atención primaria, entidades locales y tejido asociativo, especialmente asociaciones de madres y padres.

**3.4.1.** Definición y promulgación, antes de junio de 2006, de los criterios que han de cumplir las propuestas de intervención de educación para la salud ofertadas a los centros docentes por instituciones ajenas a los mismos.

**3.4.2.** Catalogación y valoración, antes de diciembre de 2007, de actividades escolares, extraescolares, institucionales y no institucionales de educación para la salud ofrecidas a centros docentes, para su integración o no en el Plan.

**3.4.3.** Propuesta a los medios de comunicación de masas, antes de diciembre de 2008, de criterios de buena práctica en relación con educación para la salud con el fin de favorecer el desarrollo de la misma.



## Objetivos Específicos

**3.5** Instaurar, antes de junio de 2009, procedimientos de mejora de la participación de las familias para el desarrollo de la EpS.

## Actividades

- 3.5.1.** Desarrollo, antes de junio de 2009, de estrategias y actividades (jornadas, normativa, etc.) para facilitar la participación de las familias en la educación para la salud de sus hijos.
- 3.5.2.** Puesta en marcha desde la Administración Regional, antes de junio de 2007, de procedimientos de colaboración con asociaciones y federaciones de AMPAS, para facilitar su participación en el desarrollo del Plan.

## Objetivo General 4

Implantar, a lo largo de la vigencia del Plan, la formación en promoción y educación para la salud.

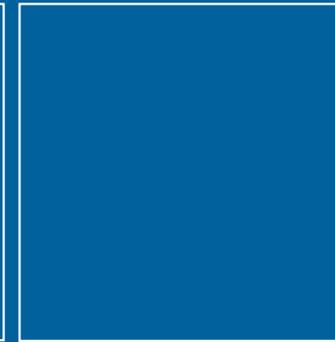
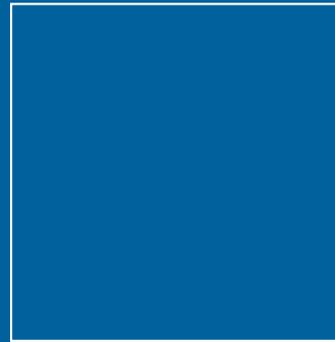
## Objetivos Específicos

**4.1** Establecer las bases para la inclusión, a lo largo del periodo de vigencia del plan, de la Promoción y Educación para la Salud en los currículos de las titulaciones universitarias de Ciencias de la Salud y de la Educación<sup>2</sup>.

## Actividades

- 4.1.1.** Análisis, antes de diciembre de 2006, de los objetivos y contenidos de promoción y educación para la salud en las titulaciones universitarias del ámbito de la salud y de la educación, a través del "Grupo de Formación Pregrado en Promoción y Educación para la Salud", constituido entre la Administración Autónoma y la Universidad de Murcia.
- 4.1.2.** Definición, antes de diciembre de 2007, de los objetivos y contenidos curriculares de promoción y educación para la salud, así como la identificación de las titulaciones en las que esta materia ha de ser ofertada como materia troncal u optativa.
- 4.1.3.** Propuesta, antes de junio de 2008, de inclusión de la promoción y educación para la salud como materia troncal u optativa en las diferentes titulaciones relacionadas con las Ciencias de la Salud y de la Educación, especialmente en las de Magisterio, Pedagogía y Psicopedagogía, Psicología, Medicina, Enfermería y Trabajo Social.

2. Formación inicial o pregrado, cuya finalidad es la obtención del correspondiente título y legitima para el ejercicio profesional. Es competencia de las Universidades.



### Objetivos Específicos

**4.2** Instaurar, antes de junio de 2008, la formación postgrado o especializada<sup>3</sup> de los profesionales de la educación y de la salud.

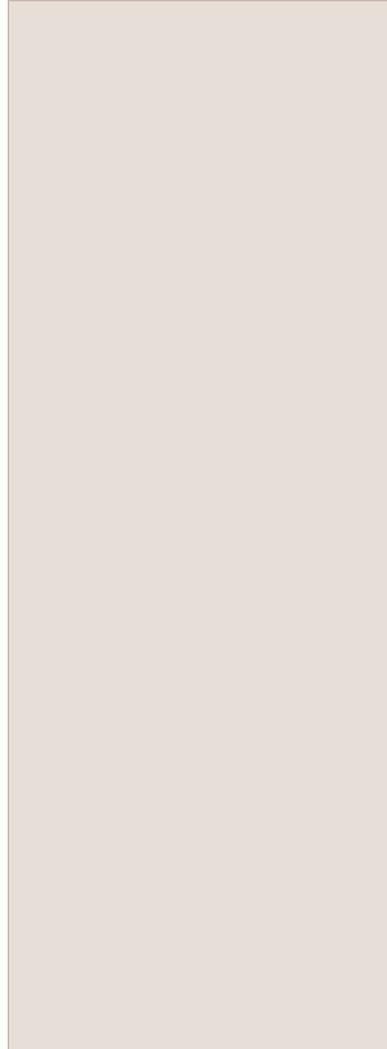
**4.3** Establecer, antes de junio de 2009, la formación continuada<sup>4</sup> de los profesionales de la educación y de la salud.

### Actividades

- 4.2.1. Disposición, antes de junio de 2006, de los criterios que ha de reunir la formación especializada en promoción y educación para la salud respecto a la metodología, contenidos, modalidades y destinatarios de la formación.
- 4.2.2. Desarrollo, antes de junio de 2008, de una actividad formativa especializada en promoción y educación para la salud para los profesionales que formen parte de las estructuras de referencia.

- 4.3.1. Análisis, antes de junio de 2006, de las necesidades de formación de los profesionales docentes y socio-sanitarios en educación para la salud, y establecimiento de los mecanismos de monitorización de dichas necesidades formativas.
- 4.3.2. Formación, antes de diciembre de 2006, de una subcomisión en el seno de la Comisión conjunta entre las Consejerías de Sanidad y Educación y Cultura para la elaboración de un Programa de Formación Continuada de los Profesionales. Con este programa han de buscarse los cauces de participación, entre otros, con universidades, colegios profesionales, sociedades científicas y otras instituciones con responsabilidades formativas en la Región de Murcia.

### Objetivos Específicos

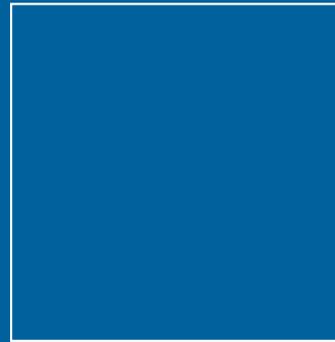


### Actividades

- 4.3.3. Disposición, antes de diciembre de 2006, de los criterios que deben reunir la formación continuada de promoción y educación para la salud respecto a la metodología, contenidos, modalidades y destinatarios. Hasta la realización del Programa de Formación Continuada de los Profesionales y durante la vigencia del mismo, se realizará:
  - Un curso anual por Área Sanitaria y por Centro de Profesores y Recursos.
  - Un curso dirigido a profesionales de los medios de comunicación.
  - Jornadas científicas de intercambio de experiencias en promoción y educación para la salud.
- 4.3.4. Instauración, antes de junio de 2006, de los acuerdos necesarios entre las Consejerías de Sanidad y Educación y Cultura para la acreditación y certificación de las actividades formativas de promoción y educación para la salud.
- 4.3.5. Propuesta de inclusión, antes de junio de 2009, a la Comisión Nacional de Especialidades, de los contenidos de la educación para la salud como materia obligatoria en la formación de las especialidades de Medicina de Familia y Enfermería Comunitaria, y en las especialidades médicas y de enfermería que aborden aspectos relevantes de promoción de la salud.

3. Formación especializada o postgrado: se corresponde con los estudios posteriores a los básicos y su finalidad es adquirir especialización en una determinada área o materia.

4. Formación continuada: aquella formación que pretende mantener o aumentar la competencia de los profesionales.



### Objetivos Específicos

### Actividades

**4.4** Llevar a cabo, a lo largo del periodo de vigencia del Plan, actividades formativas de promoción y EpS para las familias.

- 4.3.6.** Propuesta de inclusión, antes de diciembre de 2007, a la Universidad de Murcia de la educación para la salud como materia obligatoria en la formación inicial del profesorado (Curso de Aptitud Pedagógica).
- 4.3.7.** Propuesta a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, antes de diciembre de 2007, por que los contenidos de salud aparezcan como módulo obligatorio en los cursos de formación de los funcionarios en prácticas en los diferentes Cuerpos Docentes (Maestros, Profesorado de Enseñanza Secundaria, Profesorado Técnico de Formación Profesional, Dirección) y de la Inspección Educativa.

- 4.4.1.** Desarrollo de actividades de formación dirigidas a padres en colaboración con las asociaciones de madres y padres de la Región de Murcia.
- 4.4.2.** Promoción de la puesta en marcha de Escuelas de Padres.

### Objetivo General 5

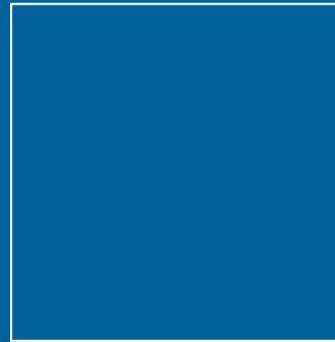
Desarrollar y mantener, antes de junio de 2010, las líneas de investigación de relevancia para hacer efectiva la educación para la salud en los centros docentes no universitarios.

### Objetivos Específicos

### Actividades

**5.1** Investigar los patrones de las conductas y factores relacionados con la salud de los escolares de la Región de Murcia.

- 5.1.1.** Evaluación, antes de octubre de 2005, de los actuales instrumentos de medida utilizados en la investigación de las conductas y factores relacionados con la salud de los escolares, y aplicar las modificaciones que en su caso correspondan.
- 5.1.2.** Aplicación, antes de diciembre de 2005, de un cuestionario para medir las conductas y factores relacionados con la salud de los escolares en 2005 y en periodos sucesivos de 3 años que incluya, entre otras, las siguientes variables: actividad física, consumo de tabaco, consumo de alcohol, consumo de drogas ilegales, autovaloración del estado de salud y consumo de medicamentos, higiene y salud bucodental, alimentación, relaciones personales, tiempo libre y descanso, conductas relacionadas con los accidentes, información sobre salud, sexualidad y uso de anticonceptivos.



### Objetivos Específicos

**5.2** Conocer, antes de junio de 2007, la metodología e instrumentos pedagógicos utilizados para la educación para la salud en la escuela.

**5.3** Analizar, antes de junio de 2008, los factores sociales y culturales de los profesionales docentes, sanitarios, familias y otros agentes que influyen en el desarrollo de la educación para la salud en la escuela.

### Actividades

**5.2.1.** Investigación, antes de octubre de 2005, de la metodología educativa utilizada actualmente en educación para la salud en los centros docentes de la Región.

**5.2.2.** Investigación, antes de junio de 2007, de la metodología educativa utilizada actualmente por los profesionales sanitarios en educación para la salud en los equipos de atención primaria de la Región.

**5.3.1.** Análisis, antes de octubre de 2005, de los constructos de los profesionales de la enseñanza con respecto a la educación para la salud en la escuela.

**5.3.2.** Análisis, antes de junio 2008, de los constructos de los profesionales sanitarios de los equipos de atención primaria con respecto a la educación para la salud en la escuela.

**5.3.3.** Análisis, antes de junio de 2008, de las percepciones de agentes sociales con respecto a la educación para la salud en la escuela.

**5.3.4.** Estudio, antes de junio de 2008, para analizar las variables que determinan la participación de las familias en educación para la salud y formular las propuestas que aumenten su participación.

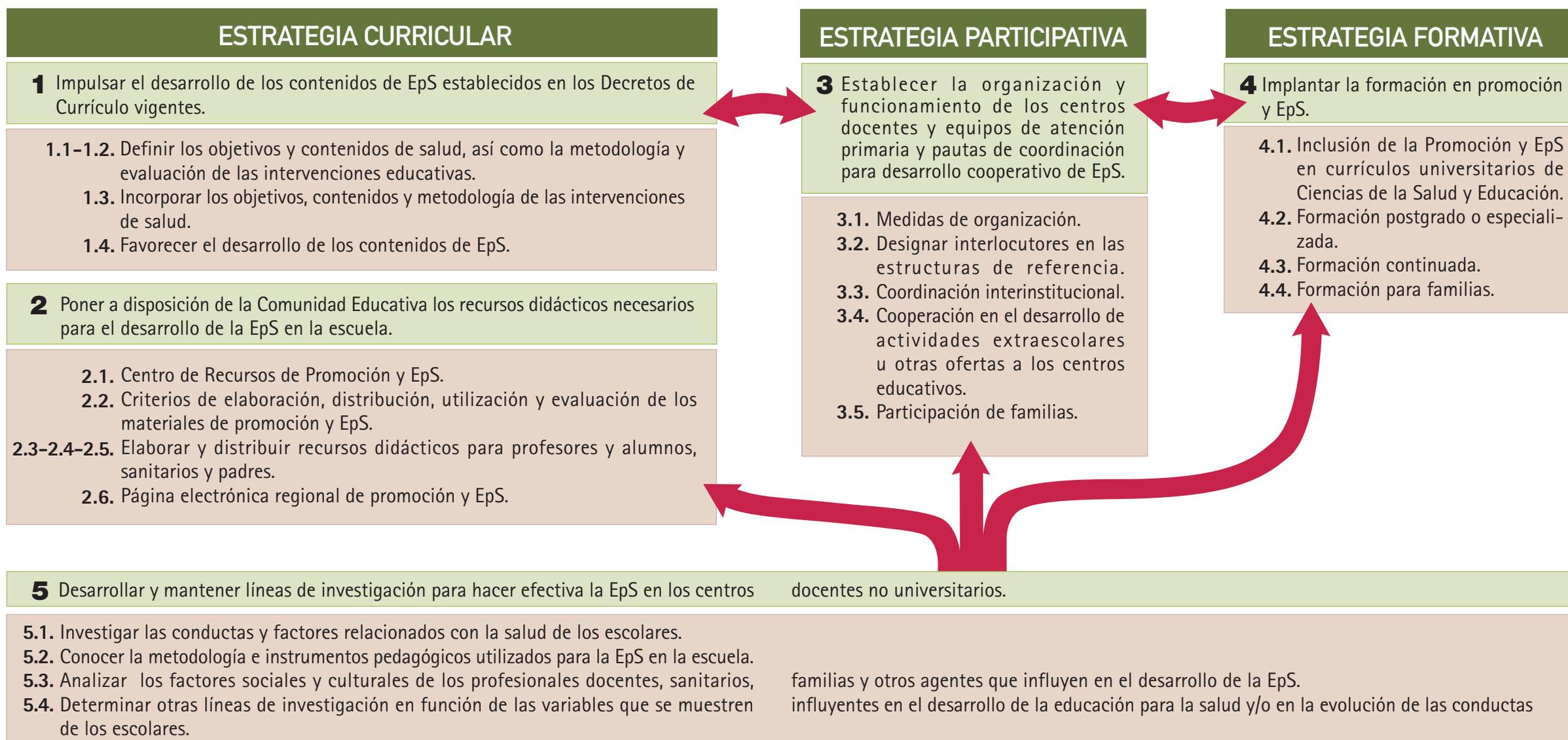
### Objetivos Específicos

**5.4** Determinar, a lo largo de la vigencia del Plan, otras líneas de investigación en función de las variables que se muestren influyentes en el desarrollo de la educación para la salud y/o en la evolución de las conductas de los escolares.

### Actividades

**5.4.1.** La Comisión de Coordinación en materia de Educación para la Salud en la Escuela establecerá el procedimiento para definir posibles nuevas líneas de investigación

## Esquema relacional del Plan de Educación para la Salud en la Escuela



### ¿Dónde puede recibir más información?

■ **Consejería de Sanidad.**

Dir. Gral. de Salud Pública.

Servicio de Promoción y Educación para la Salud.

Ronda de Levante, 11. 30008 Murcia • Telf.: 968 362295

e-mail: [edusalud@carm.es](mailto:edusalud@carm.es)

■ **Consejería de Educación y Cultura.**

Dir. Gral. de Formación Profesional e Innovación Educativa.

Servicio de Programas Educativos.

Gran Vía, 42, 2ª esc. 4ª planta. 30005 Murcia

Telf.: 968 365365